

El papel del tercer grado y la libertad condicional en la trayectoria de las personas condenadas a prisión

Esther De la Encarnación
Ordóñez
Universitat de Girona

Sumario

Este trabajo analiza el papel del tercer grado y la libertad condicional en las trayectorias de desistimiento y reinserción de las personas condenadas a prisión. El objetivo de la investigación es, por un lado, describir trayectorias de desistimiento y reinserción de personas que finalizan su condena en régimen abierto o libertad condicional y, por otro, explorar los elementos de estas medidas que favorecen dichos procesos. A partir de un estudio cualitativo realizado con 30 personas que han cumplido la última parte de su condena en tercer grado o en libertad condicional en Cataluña, se observa que la salida progresiva y el acompañamiento profesional favorecen el desistimiento y la reinserción mediante la consolidación de una transformación cognitiva previa o, en algunos casos, actuando como un punto de inflexión. Los resultados muestran que la interacción entre vigilancia y apoyo social, junto con la posibilidad de ejercer roles prosociales y establecer vínculos convencionales, son los principales factores que explican el impacto positivo del régimen abierto. Se concluye que estas medidas no solo contribuyen a prevenir la reincidencia, sino que también facilitan la construcción de una identidad prosocial y la integración comunitaria, reforzando así el valor del tercer grado y la libertad condicional como herramientas clave en la política penitenciaria orientada al desistimiento.

Abstract

This paper analyzes the role of the third degree and parole in the desistance and reintegration trajectories of individuals sentenced to prison. The objective of this research is, first, to describe the desistance and reintegration trajectories of individuals who complete their sentence under open prison regimes or parole, and second, to explore the elements of these measures that facilitate these processes. Based on a qualitative study conducted with 30 individuals who have served the last part of their sentence under third degree or parole in Catalonia, it is observed that gradual release and professional support favor desistance and reintegration by consolidating a previous cognitive transformation or, in some cases, acting as a turning point. The results show that the interaction between surveillance and social support, along with the possibility of exercising prosocial roles and establishing conventional bonds, are the main factors explaining the positive impact of the open regime. The conclusion is that these measures not only contribute to preventing reoffending, but also facilitate the construction of a prosocial identity and community integration, thus reinforcing the value of third degree and parole as key tools in prison policy aimed at desistance.

Title: The Role of Open Prison Regime and Parole on the Trajectories of People Sentenced to Prison

Palabras clave: Tercer grado, libertad condicional, desistimiento, reinserción
Keywords: Open regime, parole, desistance, reintegration

DOI: 10.31009/InDret.2025.i4.11

Recepción
04/09/2025

Aceptación
13/10/2025

Índice

1. Introducción

2. Teorías explicativas de la efectividad del régimen abierto

- 2.1. Actividades rutinarias y reducción de oportunidades
- 2.2. Vínculos sociales e inserción laboral
- 2.3. Transformación cognitiva e intervención efectiva
- 2.4. Apoyo social

3. Objetivos

4. Metodología

- 4.1. Diseño
- 4.2. Muestra
- 4.3. Obtención de la información
- 4.4. Análisis de la información

5. Resultados

- 5.1. Trayectorias de desistimiento y reinserción en tercer grado y libertad condicional
- 5.2. Elementos del cumplimiento comunitario de la pena de prisión que contribuyen al desistimiento y la reinserción

6. Discusión y conclusiones

7. Bibliografía

Este trabajo se publica con una licencia Creative Commons Reconocimiento-No Comercial 4.0 Internacional 

1. Introducción*

La salida progresiva de prisión permite a la persona condenada volver a la comunidad de forma gradual y supervisada. Esta supervisión tiene como objetivo reducir las oportunidades de reincidencia y, al mismo tiempo, promover el cambio de la persona para favorecer su reinserción¹.

En el momento de la salida de prisión y durante el período de cumplimiento de la pena en semilibertad, la persona se enfrenta a multiplicidad de obstáculos que dificultan su proceso de desistimiento y reinserción. Tener que encontrar un sitio para vivir, un trabajo, tener que enfrentarse a el retorno al entorno criminógeno donde vivía antes de entrar a prisión o tener que recuperar o crear vínculos prosociales puede resultar una tarea bastante complicada para una persona que ha estado un tiempo apartado de la vida en la comunidad². Medidas como el tercer grado o la libertad condicional permiten a la persona transitar en el proceso de salida de prisión con acompañamiento profesional que se fundamenta en la intervención -más o menos intensiva- sobre los factores de riesgo de la persona y se ejerce, por lo general, mediante estrategias de control y de apoyo.

Las prácticas de supervisión en la comunidad -entre las que encontramos el tercer grado y la libertad condicional- aun sin ser mayoritarias cumplen un importante papel como forma de cumplimiento de la parte final de la condena de prisión³. Esta relevancia del tercer grado y la libertad condicional como formas de finalizar una condena de prisión genera la necesidad de realizar estudios empíricos que analicen su efectividad y permitan evaluar qué factores inciden de forma más positiva.

A pesar de que muchas investigaciones concluyen que las prácticas de supervisión en la comunidad son efectivas para reducir la reincidencia, otras investigaciones ponen en duda estos

* Autor/a de contacto: Esther De la Encarnación Ordóñez (esther.delaencarnacion.ordonez@gmail.com).

Financiación: Esta investigación se enmarca en el proyecto “Tercer grado, libertad condicional y reinserción”, financiado por la Agencia Estatal de Investigación (Ministerio de Ciencia e Innovación) (PID2022-140171NB-I00). Para la realización del trabajo de campo, desarrollado con la colaboración del profesor José Cid, se ha contado además con la financiación de las becas de investigación del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (Convocatoria 2003).

Agradecimientos: Esta investigación ha sido posible gracias a la implicación del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya, el Centre Obert 2 de Barcelona, el Centre Penitenciari de Dones de Barcelona, el ASSEP Barcelona y los profesionales y personas que cumplían su pena de prisión en régimen abierto libertad condicional que voluntariamente accedieron a participar en ella.

Nota: El presente trabajo se enmarca en la tesis doctoral titulada “Régimen abierto y reinserción”, dirigida por los profesores José Cid y Daniel Varona, en el marco del Programa de Doctorado en Derecho, Economía y Empresa de la Universitat de Girona.

¹ CULLEN/ECK/ LOWENKAMP, «*Environmental Corrections. A New Paradigm for Effective Probation and Parole Supervision*», *Federal Probation*, 66, 2002.

² VISHER/TRAVIS, «Life on the Outside: Returning Home after Incarceration», *The Prison Journal*, 91(3_suppl), 2011, pp. 102S-119S.

³ CID/ IBÁÑEZ, «Prisoner resettlement in Spain: Good practices for early-released prisoners and prisoners lost in transition that fully serve their sentences», en DÜNKEL/PRUIN/STORGAARD/WEBER, (eds.), *Prisoner resettlement in Europe*, Routledge, 2019, pp. 313-327.

resultados considerando que la supervisión podría no tener ningún impacto en la reducción de las tasas de reincidencia^{4 5}.

La falta de consistencia en los resultados de las investigaciones sobre la efectividad de la supervisión en la comunidad y la falta de una base teórica clara que apoye su efectividad hacen necesario continuar investigando sobre esta cuestión⁶.

Si se considera que la salida progresiva de prisión es la forma más adecuada para promover el desistimiento del delito y la reinserción social de las personas, resulta imprescindible conocer qué elementos de las medidas de supervisión en semilibertad contribuyen a que estas actúen, en algunos casos, como puntos de inflexión en las trayectorias de las personas excarceladas. Este es, precisamente, el objetivo de esta investigación.

2. Teorías explicativas de la efectividad del régimen abierto

La intervención en tercer grado o libertad condicional puede activar mecanismos que contribuyen al proceso de desistimiento del delito y de reinserción social de las personas que han cumplido una condena de prisión. Concretamente, a nivel teórico, la supervisión que se genera en régimen abierto parece tener potencial para ser un punto de inflexión en las trayectorias delictivas de las personas excarceladas cuando se oriente a la reducción de oportunidades delictivas, la promoción de la inserción laboral, se cumplan los principios de la intervención efectiva y suponga un apoyo social para la persona excarcelada.

Históricamente, las investigaciones sobre el sistema penal han puesto el énfasis en analizar la reincidencia como principal indicador del impacto que la prisión tiene en la vida de las personas excarceladas. Sin embargo, parece razonable ampliar la mirada hacia el proceso de reinserción, ya que desde muchas teorías del desistimiento se entiende que evitar reincidir implica también la construcción de una identidad prosocial y la creación de lazos con la comunidad. En la línea de estas teorías, esta investigación no se centra únicamente en entender cómo el tercer grado y la libertad condicional contribuyen a la prevención de nuevos delitos, sino también en observar de qué manera los participantes logran desarrollar una identidad prosocial y consolidar vínculos sociales durante el cumplimiento de su condena en tercer grado o libertad condicional que les permitan la reintegración en la comunidad.

2.1. Actividades rutinarias y reducción de oportunidades

Desde la teoría de las actividades rutinarias se considera que el reto de las medidas de cumplimiento comunitario de la pena de prisión como el tercer grado es reducir las oportunidades delictivas⁷. La oportunidad se concibe, por tanto, como un factor de riesgo en sí mismo y se considera que si no se tiene en cuenta en la intervención, las posibilidades de reincidencia pueden aumentar. En consecuencia, el componente vigilancia inherente a la

⁴ TROTTER, «The Impact of Different Supervision Practices in Community Corrections: Cause for Optimism», *Australian and New Zealand Journal of Criminology*, 29, 1996.

⁵ JONSON/CULLEN, «Prisoner reentry programs», *Crime and Justice*, 44, 2015, pp. 517-575.

⁶ JONSON/CULLEN, *Crime and Justice*, 44, 2015, pp. 517-575.

⁷ CULLEN/ECK/ LOWENKAMP, *Federal Probation*, 66, 2002.

supervisión comunitaria resulta clave ya que centra la intervención en evitar situaciones que podrían ser oportunidades delictivas⁸.

En relación con esta idea, SHAPLAND y BOTTOMS⁹, recuperan el concepto de “autocontrol diacrónico” acuñado por KENNET para explicar por qué las personas desisten o no. Estos autores consideran que las personas que, de forma activa, están en el proceso de desistimiento del delito, no sólo están tratando de cambiar hábitos y comportamientos y resistirse a situaciones que perciben como oportunidades, sino que también tienen que repensar sus rutinas para que estas no se conviertan en una tentación que les haga difícil resistirse al delito. Esta estrategia activa de replantearse sus rutinas para evitar situaciones que puedan convertirse en oportunidades delictivas es, para estos autores, clave para el desistimiento pues implica una reflexión sobre los riesgos que pueden suponer determinadas situaciones y la voluntad de alejarse de situaciones que, por la experiencia previa, se ha comprendido que pueden resultar negativas para su proceso de desistimiento. En cualquier caso, este autocontrol diacrónico es una estrategia centrada en el cumplimiento (de la ley) de forma situacional pues la conformidad acaba siendo resultado meramente una cuestión contextual.

En definitiva, desde este posicionamiento teórico, la supervisión actúa como un control externo que incita a la persona a alejarse de determinadas situaciones de riesgo en consonancia con la perspectiva clásica de la teoría de las actividades rutinarias.

2.2. Vínculos sociales e inserción laboral

LAUB y SAMPSON¹⁰ afirman que el trabajo estable resulta un elemento clave en el desistimiento de las personas encarceladas. Concretamente, destacan la estabilidad laboral, el compromiso con el trabajo y los vínculos sociales que se generan en el entorno laboral como elementos clave para entender la relevancia de este aspecto el desistimiento y la reinserción de las personas excarceladas. El impacto positivo del trabajo en las trayectorias de estas personas puede explicarse, según estos autores, por varios motivos. En primer lugar, porque el trabajo contribuye al desistimiento de las personas en tanto que supone un cambio en sus rutinas que las alejan de eventuales oportunidades delictivas. En segundo lugar, por el control social que genera el mismo trabajo por el compromiso que requiere mantenerlo, pero también el control informal que pueden ejercer los empleadores y los compañeros. Finalmente, porque el trabajo contribuye a la construcción de la identidad prosocial pues consideran que el trabajo permite a las personas mejorar su autoestima, su autopercepción sobre su competencia contribuir a su sensación de realización personal.

Por tanto, lo fundamental para el desistimiento y la reinserción de la persona no es solo que ésta obtenga un trabajo sino que ese trabajo sea estable y que tenga una carga ocupacional que permita que dicho trabajo se convierta en un vínculo convencional que promueva la

⁸ CULLEN/ECK/LOWENKAMP, *Federal Probation*, 66, 2002.

⁹ SHAPLAND/BOTTOMS, «Reflections on social values, offending and desistance among young adult recidivists», *Punishment & Society*, 13, 2011, pp. 256-282.

¹⁰ LAUB/SAMPSON, *Shared Beginnings, Divergent Lives. Delinquent Boys to Age 70*, Harvard University Press, 2003.

conformidad¹¹. Así, RAMAKERS et al.¹² defienden la necesidad de que el trabajo cumpla con ciertos requisitos para que pueda contribuir al desistimiento y la reinserción de la persona y exponen que, por un lado, desde las teorías económicas se entiende que una carga ocupacional alta implica unos ingresos y unas condiciones laborales que hacen que a la persona le resulte más complicado cambiar de trabajo y/o tenga más a perder si no mantiene dicho trabajo; y, por otro lado, desde la teoría de la tensión se defiende que un trabajo estable y con una carga ocupacional adecuada facilita la satisfacción de necesidades por medios legítimos.

Así, en la medida en que durante la supervisión comunitaria de la pena de prisión se consiga que la persona adquiera trabajo y, sobre todo, trabajo estable, ello puede convertirse en un punto de inflexión clave para el desistimiento y la reinserción de la persona excarcelada en la medida en la que genera un vínculo prosocial que aumenta el compromiso, promueve el apego con la comunidad, facilita la implicación en actividades prosociales y refuerza el sistema de creencias convencional, elementos clave para favorecer el control social¹³.

2.3. Transformación cognitiva e intervención efectiva

Las investigaciones realizadas en el ámbito de la intervención en régimen abierto subrayan de forma consistente la importancia de que los programas de supervisión en semilibertad se basen en los principios de la intervención efectiva. Esta idea surge de lo que se conoce como el Core Correctional Practices (CCP, a continuación), que define cinco prácticas fundamentales que el profesional debe procurar desarrollar en la intervención con las personas condenadas para incrementar la efectividad del tratamiento¹⁴. Concretamente este modelo establece que para que la intervención sea efectiva debe (a) tener una orientación cognitivo- conductual, (b) centrarse en reducir los factores criminógenos, (c) focalizarse en los casos de mayor riesgo, (d) implicar suficiente tratamiento y (e) proporcionar suficiente apoyo^{15 16 17 18}.

GIORDANO et al.¹⁹ destacan que la transformación cognitiva que se vincula al desistimiento de la persona, implica la ruptura con una identidad, unas narrativas y un estilo de vida vinculadas a la delincuencia en la dimensión más individual o subjetiva.

¹¹ RAMAKERS/NIEUWBEERTA/VAN WILSEM/DIRKZWAGER, «Not Just Any Job Will Do: A Study on Employment Characteristics and Recidivism Risks After Release», *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 61, 2017, pp. 1795-1818.

¹² RAMAKERS/NIEUWBEERTA/VAN WILSEM/DIRKZWAGER, *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 61, 2017, pp. 1795-1818.

¹³ HIRSCHI, *Causes of Delinquency*, University of California Press, 1969.

¹⁴ VIGLIONE/LABRECQUE, «Core Correctional Practices in Community Supervision: An Evaluation of a Policy Mandate to Increase Probation Officer Use of Skills», *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 65, 2021, pp. 858-881.

¹⁵ ANDREWS/BONTA/HOGE, «Classification for effective rehabilitation: Rediscovering psychology», *Criminal Justice and Behavior*, 17, 1990, pp. 19-52.

¹⁶ TROTTER, *Australian and New Zealand Journal of Criminology*, 29, 1996.

¹⁷ CULLEN/ECK/LOWENKAMP, *Federal Probation*, 66, 2002.

¹⁸ DOWDEN/ANDREWS, «The Importance of Staff Practice in Delivering Effective Correctional Treatment: A Meta-Analytic Review of Core Correctional Practice», *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 48(2), 2004, pp. 203-214.

¹⁹ GIORDANO/CERNKOVICH/RUDOLPH, «Gender, Crime, and Desistance: Toward a Theory of Cognitive Transformation», *American Journal of Sociology*, 107, 2002, pp. 990-1064.

Es por esto que se considera que para que el cumplimiento en régimen abierto pueda contribuir al proceso de desistimiento y reinserción de la persona resulta fundamental que la intervención se construya sobre los principios del CCP que favorecen una alianza de trabajo entre el profesional y la persona condenada que más allá del mero cumplimiento de la medida, puede contribuir a la transformación cognitiva de la persona y, en definitiva, al desarrollo de la identidad prosocial.

Para que esta intervención sea lo más efectiva posible en todos los casos debe ser sensible al género²⁰. Tal como expone VASILESCU²¹, la evidencia científica reconoce que las circunstancias de las mujeres que se encuentran dentro del sistema penal varían con respecto a las de los hombres presentando, en general, trayectorias de desventaja, victimización y criminalización mucho más acusadas. Ante esta realidad, parece lógico que la intervención de los profesionales deba tener en cuenta estas circunstancias. Sin embargo, los profesionales siguen teniendo escasa o nula formación al respecto y, en consecuencia, la intervención sigue sin dar respuesta a las necesidades de las mujeres. En este sentido, para garantizar una intervención efectiva para con las mujeres resulta imprescindible incorporar la perspectiva de género a la ejecución penal y enfocar las medidas de cumplimiento en la comunidad a las necesidades, características, fortalezas y desafíos de las mujeres penadas²².

2.4. Apoyo social

El apoyo social emerge como un elemento clave en el proceso de desistimiento pues las personas condenadas que reciben apoyo social parecen tener trayectorias mucho más prosociales que aquellas que no reciben dicho apoyo²³.

El apoyo social, entendido como cualquier forma de asistencia o ayuda que se ofrece a otra persona²⁴, aparece en trayectorias de desistimiento muy variadas, algunas vinculadas al desarrollo de vínculos matrimoniales y laborales, otras al relacionadas con el desarrollo de actitudes positivas para el cambio, otras en las que el apoyo social ha servido para gestionar o moderar el impacto de la tensión y otras vinculadas al apoyo recibido por parte de las instituciones penitenciarias²⁵.

En su estudio sobre la efectividad de un programa de supervisión intensiva para delincuentes de alto riesgo, PAPAROZZI y GENDREAU²⁶ concluyeron que la supervisión implementada en entornos de apoyo tiende a reducir la reincidencia entre un 10 y un 30%. La efectividad del papel de los agentes de supervisión en el abandono de las trayectorias delictivas parece depender, por tanto,

²⁰ VASILESCU, «La ejecución penal desde una perspectiva de género. Una revisión bibliográfica con especial referencia a las medidas penales alternativas», *InDret*, 2019.

²¹ VASILESCU, *InDret*, 2019.

²² VASILESCU, *InDret*, 2019.

²³ BARES/MOWEN, «Examining the parole officer as a mechanism of social support during reentry from prison», *Crime & Delinquency*, 66, 2020, pp. 1023-1051.

²⁴ CULLEN, «Social support as an organizing concept for criminology: Presidential address to the academy of criminal justice sciences», *Justice Quarterly*, 11, 1994, pp. 527-559.

²⁵ CHOUHY/CULLEN/LEE, «A Social Support Theory of Desistance», *Journal of Developmental and Life-Course Criminology*, 6, 2020, pp. 204-223.

²⁶ PAPAROZZI/GENDREAU, «An Intensive Supervision Program That Worked: Service Delivery, Professional Orientation, and Organizational Supportiveness», *The Prison Journal*, 85, 2005, pp. 445-466.

del apoyo tanto instrumental como expresivo, que estos pueden ofrecer a las personas condenadas²⁷. Desde esta perspectiva del apoyo social, los profesionales que realizan la supervisión comunitaria resultan un agente clave en la red de apoyo de la persona ya que pueden ofrecerle recursos y asistencia para encontrar y mantener un trabajo, escuchar sus problemas personales y aconsejarles y, conectarlos con recursos de la comunidad que puedan resultar útiles en su proceso de retorno a la comunidad²⁸.

Este apoyo de los agentes encargados de la supervisión no actúa de forma independiente al resto de la red social de la persona condenada y, por tanto, más allá del apoyo ofrecido por estos agentes, el apoyo familiar y social del entorno inmediato de la persona también juega un papel fundamental en el desarrollo de trayectorias de desistimiento.

3. Objetivos

Aunque la revisión bibliográfica realizada apunta que existen bastantes indicios para pensar que las formas de cumplimiento comunitario de una pena de prisión (el tercer grado y la libertad condicional) puede convertirse en un punto de inflexión en la trayectoria de las personas que cumplen una pena de prisión, falta evidencia sobre cómo estas medidas contribuyen al proceso de desistimiento y reinserción en nuestro contexto y sobre los elementos de estas medidas que pueden explicar su eficacia.

Precisamente estos aspectos son los que se pretenden estudiar en esta investigación, concretando los objetivos de la misma en dos:

- 1) Describir trayectorias de desistimiento del delito y reinserción social de las personas que cumplen la parte final de su condena en régimen abierto o en libertad condicional.
- 2) Explorar los elementos del cumplimiento comunitario de la pena de prisión que contribuyen a desarrollar trayectorias de desistimiento del delito y reinserción social.

4. Metodología

4.1. Diseño

Dado que la investigación busca entender los mecanismos por los que la supervisión durante el cumplimiento en la comunidad de la pena de prisión puede ser un punto de inflexión en la vida de las personas penadas, se plantea una investigación transversal de carácter cualitativo, basada en acercarse a la realidad de la supervisión en tercer grado a partir de la mirada de los propios usuarios.

4.2. Muestra

La muestra de esta investigación está formada por 30 personas que han pasado por prisión y que han finalizado su condena en tercer grado y/o en libertad condicional en tres centros de la

²⁷ CHOUHY/CULLEN/LEE, *J Dev Life Course Criminology*, 6, 2020, pp. 204-223.

²⁸ BARES/MOWEN, *Crime Delinq.*, 66, 2020, pp. 1023-1051.

provincia de Barcelona (Centro Abierto 2, Centro Penitenciario de Mujeres y Área de Servicios Sociales de Ejecución Penal -ASSEP-) ²⁹.

Para poder acceder a la muestra se ha contado con la colaboración de las Instituciones Penitenciarias catalanas, que facilitaron el contacto con 10 profesionales que ejercen la supervisión en régimen abierto. Estos profesionales fueron los encargados de seleccionar, de entre las personas a las que supervisan, las candidatas a participar en la investigación. Esta selección la realizaron de acuerdo con tres perfiles establecidos previamente. En todos los casos, se buscaban casos de éxito, es decir, casos en los que la supervisión en régimen abierto o en libertad condicional hubiera contribuido al proceso de desistimiento y reinserción de las personas condenadas. Concretamente, se pidió a los profesionales que seleccionaran tres tipos de casos: (a) casos especialmente complicados por las necesidades criminógenas inciales que presentaba la persona ³⁰; (b) casos con alguna necesidad criminógena y; (c) casos sin necesidades criminógenas especialmente salientes. Cada profesional seleccionó un caso que cumpliera con cada perfil de forma que la muestra final se compone de 10 personas condenadas que cumplen con cada una de estas tipologías.

A nivel sociodemográfico, la muestra se compone de 9 mujeres y 21 hombres. De las mujeres que forman parte de la muestra 4 son extranjeras y, en el caso de los hombres, son 7 los que no tienen nacionalidad española. La media de edad de la muestra se sitúa en los 42,37 años, teniendo 27 la persona más joven y 74 la mayor.

Tabla I. Muestra según características sociodemográficas (género y nacionalidad)

		n	N
Hombres	Nacionales	14	21
	Extranjeros	7	
Mujeres	Nacionales	5	30
	Extranjeras	4	

En cuanto al perfil de la muestra, 24 personas (6 mujeres y 18 hombres) se encontraban cumpliendo la última parte de su condena de prisión en tercer grado y 6 (3 mujeres y 3 hombres) estaban en libertad condicional en el momento en el que se realizó la investigación, después de haber pasado por el tercer grado.

Tabla II. Muestra según situación penitenciaria (género)

		n	N
Tercer grado	Hombres	18	24
	Mujeres	6	
Libertad condicional	Hombres	3	6
	Mujeres	3	

Como la selección de la muestra se realizó teniendo en cuenta los perfiles expuestos, las causas por las cuales las personas que conforman la muestra habían sido condenadas y la duración de

²⁹ Los dos primeros centros (Centro Abierto 2 y Centro Penitenciario de Mujeres) supervisan personas en tercer grado mientras que el tercero (ASSEP) supervisa personas en libertad condicional.

³⁰ Ingreso joven en prisión, consumo de drogas y amigos delincuentes.

las condenas son muy variadas. En la muestra estudiada, 11 personas habían sido condenadas por delitos violentos, 14 por delitos no violentos y 5 personas por múltiples causas. En el ámbito de los delitos violentos 7 personas habían sido condenadas por asesinato (1 en grado de tentativa y 1 vinculado a violencia de género), 2 personas habían sido condenadas por delitos contra la libertad sexual, 1 persona por robo con violencia e intimidación y 1 por un delito de lesiones. En el ámbito de los delitos no violentos, 8 personas habían sido condenadas por delitos contra la salud pública, 3 por delitos de estafa, 2 por robo con fuerza sobre las cosas y 1 por tres delitos contra la seguridad vial.

Tabla III. Muestra según motivo principal de condena (tipología delictiva)

		n	N
Delitos violentos	Asesinato	7	11
	Contra la libertad sexual	2	
	Robo con violencia e intimidación	1	
	Lesiones	1	
Delitos no violentos	Contra la salud pública	8	30
	Estafa	3	
	Robo con fuerza sobre las cosas	2	
	Contra la seguridad vial	1	
Múltiples causas		5	5

Todas las personas que accedieron a participar en la investigación firmaron un documento de consentimiento informado conforme se les habían explicado los objetivos de la investigación y lo que implicaba su participación y estaban de acuerdo con participar voluntariamente en la misma. Como compensación por su participación, todas las personas entrevistadas recibieron una retribución económica de 25 euros.

4.3. Obtención de la información

La información se ha obtenido mediante entrevistas semiestructuradas. El guión de la entrevista está dividido en tres bloques: un primer bloque dedicado a reconstruir la trayectoria de la persona entrevistada; un segundo bloque dedicado a explorar la experiencia del cumplimiento en régimen abierto o en libertad condicional y; un tercer bloque dedicado a indagar en el posible impacto de esta forma de cumplimiento en la trayectoria de la persona entrevistada.

Las entrevistas, realizadas entre los meses de mayo y noviembre de 2023, tienen una duración de entre una y dos horas. Todas fueron grabadas en audio para su posterior transcripción y análisis.

4.4. Análisis de la información

La información obtenida mediante las entrevistas realizadas ha sido transcrita y anonimizada.

El análisis de la información obtenida se ha realizado a dos niveles: un primer análisis de carácter exploratorio y un segundo análisis mediante un análisis cualitativo por categorías establecidas de acuerdo con el marco teórico, utilizando el programa *Atlas.ti*.

En la primera fase del análisis se analizó la información obtenida de cada caso de forma individual para tratar de reconstruir las trayectorias de cada una de las personas entrevistadas. Se trató de observar si se habían desarrollado trayectorias de desistimiento y reinserción y qué eventos se habían ido sucediendo a lo largo del cumplimiento de la condena de prisión y, especialmente, una vez se había accedido al tercer grado y la libertad condicional.

En la segunda fase del análisis, la información obtenida en cada caso se analizó teniendo en cuenta los mecanismos que la literatura considera que el régimen abierto podría promover para contribuir a las trayectorias desistentes de las personas excarceladas y que se han expuesto en el marco teórico (elección racional y reducción de oportunidades; vínculos sociales e inserción laboral; transformación cognitiva e intervención efectiva y apoyo social) para tratar de identificar elementos comunes en las trayectorias de las personas entrevistadas que pudieran haber jugado un papel clave en el desarrollo del proceso de desistimiento y reinserción. Asimismo, el análisis se mantuvo abierto a la identificación de otras categorías emergentes que pudieran surgir de la propia información, con el fin de no limitar la interpretación únicamente a los marcos previamente establecidos por la literatura.

5. Resultados

A partir del análisis de las entrevistas realizadas se ha podido observar que el cumplimiento comunitario de la pena de prisión (en tercer grado y en libertad condicional) sí parece jugar un rol importante en el desarrollo de trayectorias de desistimiento y reinserción. La salida progresiva que implican estas medidas y la intervención que se realiza durante su cumplimiento parecen explicar que el hecho de finalizar una condena de prisión en tercer grado contribuya al desarrollo de trayectorias de desistimiento y reinserción.

5.1. Trayectorias de desistimiento y reinserción en tercer grado y libertad condicional

En la muestra estudiada se pueden distinguir dos tipos de trayectorias de desistimiento y reinserción: aquellas en las que la persona, cuando accede al tercer grado, ya ha iniciado un proceso de transformación cognitiva previamente y que se consolida durante el cumplimiento en semilibertad y aquellas trayectorias en las que no aparece de forma explícita dicha transformación cognitiva previa y el tercer grado parece jugar un papel autónomo en el desarrollo del proceso de desistimiento y reinserción y se puede considerar, por tanto, un punto de inflexión en sí mismo.

a. Consolidación de un proceso de transformación cognitiva

La transformación cognitiva iniciada en prisión aparece como un aspecto que explica el desarrollo del proceso de desistimiento y reinserción de algunas personas excarceladas. En estos casos, en prisión se inicia la ruptura con la identidad delictiva y la construcción de una identidad prosocial gracias al cumplimiento de la condena en sí y el tratamiento realizado.

“Y allí ((en prisión)) fue ya cuando empecé a dejar de consumir [...] Yo cuando salí no consumía nada. Yo dejé todo, todo, todo. [...] Y también de alguna manera pues bueno, yo creo que fue un cúmulo de todo un poquito. Más que nada de creer que tenía la capacidad de poder cambiar de vida. Y al final te quedas a solas contigo mismo un día y dices ¿qué es lo que quiero para mi vida? ¿Voy a seguir así? ¿Voy a volver a consumir? ¿Voy a volver a entrar

10 años más en prisión? Porque ya tengo 40 años y llevo desde los 17. ¿Veinte años más, otra vez? y al final llega un momento que uno se cansa ya. Como que deja de insistir no, ¿sabes? Y dices se acabó. Y se acabó. Y hasta el día de hoy no he vuelto a consumir" (E06)

"Y sí, aprendes, la verdad que sí. Yo he aprendido mucho en los cursos esos ((en los cursos que se hacen en prisión)). Te hace reflexionar, te hace pensar, te hace evitar... [...] aprendes cosas nuevas" (E11)

"...porque antes no sabía gestionar nada y lo mandaba todo a la mierda rápido y ¿sabes? ((en prisión)) me han dado herramientas para poder gestionar todo eso, pero antes no tenía nada" (E18)

El tercer grado en estos casos contribuye al proceso de desistimiento y reinserción porque permite el retorno a la comunidad de forma progresiva mientras se recibe acompañamiento profesional.

"Cuando yo salí, yo no conocía nada, me sentía como aturdida [...] Ella [la asistente social] me ayudó a todo lo que era a dónde tenía que llevar cada papel, porque también se me caducó el pasaporte. Me sacó ella misma la cita, que fue a renovar el pasaporte y todo como para que yo pudiera empezar a estudiar. Y luego, en el momento en el que yo ya tuve como el empujón de las cosas, cuando empecé aquí, entonces ella me fue asesorando y yo, todo lo que yo tenía dudas le preguntaba, "¿y ahora qué pasa con esto? ¿ahora qué pasa con lo otro? o ¿qué va a pasar conmigo?" y, entonces, ella siempre intentaba preguntar o, decía, "Espera, yo intento buscar a alguien o pregunto qué puedes hacer" (E02)

"De obligarte a dar información de dónde estás, del lugar, es todas estas cosas es como aprendes aprendes a tener reglas, aprendes a, y después claro, te sirve te sirve en vida de cada día, porque tienes el trabajo, debes despertarte, no puedes tardar, debes volver a casa, porque tienes una familia, no salir por la noche y el segundo día estar cansado y no llegar al trabajo. Así que yo creo que sirve muchísimo, mi mi opinión" (E04)

"Te dice cómo poder acceder a buscar trabajo o cómo acceder a buscar ayudas, y entonces como que es, como, por ejemplo, ella te dice si vas aquí, aquí, aquí, hay esto, y esto como que ya también como que te intenta ayudarte a ti en esa ocasión" (E27)

Durante este período, la posibilidad de disfrutar de una vida normalizada, de ejercer roles prosociales y de disponer de vínculos convencionales (familiares y laborales, sobre todo) durante la parte final de la condena resulta fundamental para reforzar el proceso de transformación cognitiva iniciado en prisión y contribuir al desistimiento y la reinserción.

"En tercer grado pasas más tiempo con la familia, pasas más tiempo, empiezas a acostumbrarte, con la vida laboral también porque, claro, después de un año que no haces nada sales a trabajar pero son 14 días al mes y 4, 5 horas al día, un día sí, un día no y, claro, ahora un programa, un horario entero, con el estrés del trabajo, con las preocupaciones, con el estrés del día, con los gastos del mes [...] te permite también entrar en este en esta rutina, te permite un poco más, después de estar encerrado, pasar tiempo con la familia, estar libre, no sentir más la el ahogamiento de de las paredes..." (E04)

"No quiero volver otra vez. No quiero volver otra vez allá adentro. Yo caí ahí por una necesidad, pero yo ahora tengo mi trabajo, mi mujer trabaja, ¿sabes? No estamos mal, gano bien. O sea, tengo un buen trabajo" (E24)

“Lo que he vivido, la mala experiencia... Todo va a cambiar. Porque yo me dedico a trabajar, no quiero nada que me vaya a poner problemas [...] yo soy una chica que no me gusta el problema, no me gusta. Si sigo trabajando, todo va a salir bien para mí. Va a ser mi vida, tranquila” (E27)

Al mismo tiempo, el cumplimiento en tercer grado contribuye a la consolidación de la transformación cognitiva iniciada en prisión en la medida que existe una supervisión que refuerza la necesidad de cumplir con la ley y se ponen en marcha mecanismos para garantizar esta conformidad.

“Hay que tener también cabeza, cuesta, porque, la verdad, cuesta, pero el “no” en muchas, claro. Tienes que tener el “no” en el alcohol, el “no” en drogas (...) y cuesta [...] porque es duro, es duro y cuesta, pero eso lo, una vez que vienes aquí, en un régimen abierto y es el no. El “no” porque, a lo mejor ves unos amigos o hacen una fiesta tal y cual, y como no tengas cabeza, caes. [...] A los 3 positivos que haces aquí te regresan otra vez a prisión, donde tú has estado” (E11)

“Tienes que tener el autocontrol ese, el parar y pensar... porque si no, cualquier denuncia, otra vez pa’llá, segundo grado” (E18)

En algunos casos, las trayectorias de desistimiento y reinserción de las personas entrevistadas no aparecen vinculados a una ruptura de la identidad delictiva y la construcción de una identidad prosocial (transformación cognitiva) sino a una identidad prosocial previa al cumplimiento de la condena. En estos casos, no existe ruptura con la identidad delictiva porque no se perciben ni se han percibido como delincuentes en ningún momento.

“Nunca he sido una mujer que no trabaje, toda mi vida he trabajado. O sea, que ((sigo una)) rutina [...] en prisión lo hice, fuera sigo siendo la misma” (E01)

“Pero digamos que yo así siempre tuve una vida más o menos decente.” (E19)

No obstante, como en el caso de las personas en que la transformación cognitiva se iniciaba en prisión, en la trayectoria de estas personas, el tercer grado y libertad condicional favorece el proceso de desistimiento y reinserción porque permite disfrutar de vínculos y ejercer roles prosociales que contribuyen al refuerzo de la identidad prosocial mientras se cuenta con un acompañamiento profesional.

“Para mí ha sido importante el paso de de pasar por la casa [piso de reinserción], porque también te da la oportunidad de un trabajo, tener un techo [...] Gracias a eso voy a dar el siguiente paso que es irme a vivir yo sola, que me permite ahorrar. [...] Yo sí es verdad que agradezco todo esto un poco a nivel personal, por mi edad, que todo haya sido más rápido, para que para mí también sea un poco más fácil el tema de conectar otra vez con el exterior y volver a funcionar con el exterior” (E07)

“¿Crees que crees que te ha ayudado el hecho de que te dieran el tercer grado y venir aquí?

Claro, me ha ayudado, me ha ayudado un montón. Viéndolo del lado lo más más factible posible, me ha ayudado un montón, porque, por ejemplo, puedo trabajar, estoy pagando mensual ((responsabilidad civil))...” (E19)

b. *Tercer grado y libertad condicional como punto de inflexión*

En otros casos, el cumplimiento comunitario de la pena de prisión parece haber jugado un papel esencial en el desarrollo de las trayectorías de desistimiento y reinserción. En estos casos, las personas entrevistadas no hacen referencia explícita a un cambio iniciado en prisión y el cumplimiento de la última parte de la condena de prisión en régimen abierto o en libertad condicional parece explicar que las personas hayan iniciado una trayectoria de desistimiento y reinserción. Es por esto que se puede considerar que, en estos casos, el tercer grado, seguido en determinados casos de la libertad condicional, ha supuesto un punto de inflexión en su carrera delictiva pues parece que de no haber pasado por esta modalidad de cumplimiento, hubiera sido mucho más complicado el desistimiento y la reinserción.

“Con el tercer grado, pues, yo creo que el tercer grado por una parte va bien porque como que te va ayudando. Te da puntos así de ayuda. Porque yo creo que, si hubiera salido en libertad total, habría sido mucho peor, porque me habría como desmadrado y me habría perdido otra vez” (E05)

“Claro que va bien salir en tercer grado... para todo, para rehacer tu vida, a nivel laboral, a nivel emocional, a nivel de familiar y estar con tu familia igual pero fuera en la calle, que no te vengan a ver por un cristal... Va bien para todo, esto va bien. Ayudar a las personas, claro que va bien, es que si no vas perdido” (E08)

“((Si no me hubieran concedido el tercer grado)) o estaría muerto esto o hubiesen creado un monstruo más grande, sales con más odio, con más rencor...” (E20)

El hecho de cumplir en semilibertad parece fundamental en las narrativas desistentes de estas personas en la medida que la supervisión incorpora mecanismos de vigilancia y ofrece apoyo social.

“((los profesionales)) me ayudan mucho, la verdad. Me ayudan mucho, por todos lados” (E11)

“Al fin y al cabo, yo pienso que, si ellos no estuvieran, nosotros tampoco estaríamos aquí y si ellos no confiaran en ti, no estarías aquí tampoco. Entonces, yo creo que sí, que es, no es tanto como vigilar que tú hagas lo correcto, porque a fin al cabo cada uno... después vas a decidir si quieres seguir en el buen camino o no, pero sí, es más o menos guiarte por el mejor camino que pueda haber” (E13)

“¿Y te ayudó a desahogarte ((con el profesional))?

Sí, me ayudó a desahogarme y a ver las cosas [...]

“¿Y te dan consejos sobre cómo enfocar estas situaciones de tensión?

Sí, con [profesional] he tenido mucha charla, en plan coloquial, porque es también antiguo, pero me escucha y después, pues me dice, me dice [...] “Tío, para, que lo tienes todo ganado”, y me hace ver, ¿no? las cosas que he ganado” (E20)

Así, el tercer grado y la libertad condicional aparecen como un período de cambio en el que la persona toma conciencia sobre los riesgos que supone no respetar los requisitos de la medida o infringir la ley. En este punto, el hecho de perder la libertad si no se cumplen con los requisitos del tercer grado o de la libertad condicional parece contribuir al proceso de desistimiento y

reinserción en la medida que las personas se esfuerzan por cumplir con las normas para evitar ser regresados pero también para evitar volver a entrar a prisión por una nueva causa.

“En el tercer grado te lo dicen: tienes que trabajar, tienes que cumplir unos requisitos que te piden. Entonces, si quieras seguir disfrutando del tercer grado y evolucionar y llevarlo bien, tienes que cumplir los requisitos que te piden” (E14)

“La libertad no tiene precio, y eso no es así, y yo yo le digo de corazón que no, yo volver a delinquir o algo, no. Es que para mí ya se acabó, y yo lo dejé de esa otra vía, y este, y esta vía que estoy llevando con que está superbien y yo no la cambio por nada” (E17)

Al mismo tiempo que se genera conformidad mediante los mecanismos de control y apoyo social que implica la medida, el cumplimiento comunitario favorece el desistimiento y la reinserción porque permite ejercer roles prosociales y generar nuevos vínculos convencionales que las personas no quieren perder. Así, del mismo modo que ocurre con las personas que sí han iniciado un proceso de transformación cognitiva en prisión, el tercer grado se convierte en un período fundamental para construir rutinas normativas y desarrollar una identidad convencional.

“Los días de descanso que tengo libres la única prioridad es estar con mis 2 hijos, mi nuera y mi pareja” (E03)

“Antes lo hacía. Ahora ya no me interesa nada. Lo único que me interesa es ver a mi hija, ir a desayunar los, los sábados con mi abuelo y estar en mi casa” (E15)

5.2. Elementos del cumplimiento comunitario de la pena de prisión que contribuyen al desistimiento y a reinserción

En las trayectorias estudiadas se observan dos motivos por los cuales el tercer grado y la libertad condicional parece contribuir al desistimiento y la reinserción de las personas: por una lado, por la interacción entre la vigilancia y el apoyo social que supone el acompañamiento de los profesionales y, por otro lado, por la posibilidad de ejercer roles prosociales y disponer de vínculos sociales que motivan la conformidad.

a. *Interacción entre vigilancia y apoyo social*

La vigilancia aparece en los discursos de las personas entrevistadas como un elemento fundamental que promueve la conformidad. El control de la ubicación, del trabajo, de la relación familiar y, en definitiva, del cumplimiento de las normas y los requisitos de la medida aparece en los discursos de las personas entrevistadas como un aspecto inherente al cumplimiento de la parte final de la condena en régimen abierto o en libertad condicional.

“¿Y en qué medida te sientes controlado?

“Lo notas siempre. La presión no es física, pero la sientes, [...] Claro, no es física porque no lo ves aquí a ningún educador o policía que te sigue, pero la notas. Notas que estás controlado” (E09)

“Estás controlado todo el día, nada más que sales, nada más que pisas un pie en la calle, estás ya controlado” (E11)

“Lo que implica ((el tercer grado)) pues que obligatoriamente en realidad tienes que estar trabajando, tener un trabajo. Si no tienes un trabajo no te dan el tercer grado [...] y luego que cada vez que ellos quieren te pasan a ver por tu trabajo y si no estás, pues te lo quitan” (E12)

“Cualquier cosa te pueden preguntar. En cualquier momento, ellos te pueden llamar y decir, eh, “¿dónde paras?” o, “¿qué estás haciendo?”, por eso te recuerda que estás en un centro, aún. Por mucho que tengas un tercer grado, dices, no, no, es que todavía pertenezco aquí, todavía no he no ha acabado. Por eso el que te se puede pasar el teléfono, a lo mejor estás trabajando y no coges y, bueno, tienes que darte cuenta que te han llamado y llamar tú enseguida [...]me parece perfecto que te puedan revisar y que estar encima tuya. No puedes hacer lo que tú quieras, estás todavía en prisión” (E23)

El control que ejercen los profesionales de tercer grado y libertad condicional facilita que las personas adopten medidas para evitar lugares, personas o situaciones que podrían convertirse en una tentación para ellos. Estas estrategias de autocontrol son adoptadas por muchos de ellos después de un proceso de elección racional a partir del cual deciden evitar determinadas situaciones por temor a ser regresados o, incluso, volver a tener que cumplir otra condena de prisión.

“Trato de llevarlo lo mejor posible porque no me puedo permitir ningún fallo ni ningún error.” (E03)

“Te lo dicen bien claro: esto, esto, esto, esto, esto, esto. Hay una línea y no la puedes cruzar esa línea. Si tú cruzas esa línea, lo pierdes todo, pues, ¿qué haces? pues te mantienes en esa línea, ni subo ni bajo, mantener la línea” (E16)

El abandono del consumo de drogas es un proceso esencial en las trayectorias de las personas que tenían esa problemática al entrar a prisión. La vigilancia que ejercen los técnicos de rehabilitación durante el tercer grado y la libertad condicional resulta en muchos casos clave para que la persona no consuma, o reciba ayuda para hacerlo.

“[Sobre la función de los profesionales]... preocuparse en varias cosas: que no me drogase, que lo llevase de todo bien, no sé. En ese aspecto sí. Porque si no, no estaría donde estoy, la verdad” (E25)

Esta vigilancia, que es un elemento compartido en la mayoría de trayectorias en que el tercer grado y la libertad condicional han supuesto un punto de inflexión, aparece en casi todos los discursos acompañada del apoyo social.

El apoyo social destaca en los discursos de las personas entrevistadas en la medida que los profesionales han hecho un esfuerzo para solucionar problemas concretos de las personas como encontrar un trabajo o abandonar el consumo de drogas y/o se han esforzado en reforzar positivamente los avances de la persona o han intentado aconsejarla o animarla. En este sentido, el apoyo instrumental para conseguir un trabajo, mejorar su situación personal o resolver problemas contribuye al proceso de desistimiento y reinserción de las personas en tanto que facilita la adopción de roles y rutinas convencionales.

“...si te hablo de [educador], una maravillosa persona, me ayuda un montón. Si te hablo de [jurista], también me ha ayudado un montón, tanto del tema de las causas, en asesorarme en tema de la condicional, en tema de la responsabilidad de civil. [psicóloga], la he tratado muy poco, pero lo que he tratado con ella, maravillosa persona...” (E13)

“Te ayudan los psicólogos, educadores, criminólogos y la trabajadora social junto con el CIRE a buscar trabajo a la calle, a hacer currículum y bueno, y tuve la suerte que encontré un trabajo” (E16)

“Ella [la profesional de tercer grado] siempre quiere escucharme sabes cualquier problema que tengo ella intenta resolvérme. Ella me gusta mucho y ella es muy buena conmigo [...] yo tengo que venir, en principio, vengo cada mes para firmar. Después, cada dos meses. [...] ella me controla [...] Sí, ella me pregunta de mi vida: “¿Cómo vives, cuántas personas, donde vives?” todo” (E28)

Además, aunque el apoyo social de los profesionales aparece en los discursos de las personas entrevistadas prioritariamente vinculado a aspectos instrumentales, la dimensión expresiva también aparece como una cuestión importante en algunos casos. Gracias a la escucha y el refuerzo positivo de los profesionales, las personas se sienten entendidas y valoradas y, en consecuencia, su autoestima y percepción de autoeficacia mejora, lo que contribuye también a la consolidación de su proceso de desistimiento y reinserción.

“La verdad es que los profesionales que a mí me han tocado en tercer grado y en, y en condicional, bueno, en general, pero digo más ahora, han sido un gran apoyo para mí, ¿vale?, son personas que, en su momento, cuando les he tenido que comentar una problemática familiar o algo, me han entendido” (E01)

“No sé cómo decirte, ((los profesionales)) te dan ánimo para para ser tú real, ¿no?, también. Te hacen que te valores, tú... (E11)

“((El profesional)) me hace ver las cosas que tengo ganadas” (E20)

En muy pocos casos, la vigilancia aparece como el único mecanismo que explica la conformidad. En estos casos, se puede observar que existe un cumplimiento meramente situacional, es decir, que la persona reconoce que la conformidad está vinculada únicamente al cumplimiento de la medida. En consecuencia, en estos -pocos- casos, resulta complicado observar una trayectoria clara de desistimiento y reinserción.

En definitiva, de los discursos de las personas entrevistadas se desprende que la vigilancia y el apoyo profesional son dimensiones que se complementan y se retroalimentan, favoreciendo los procesos de desistimiento y reinserción. Mientras la primera promueve la conformidad, el distanciamiento de contextos de riesgo y la adopción de estrategias de autocontrol, el segundo ofrece ayuda instrumental, escucha y refuerzo positivo que facilitan la construcción de identidades prosociales y el fortalecimiento de vínculos comunitarios.

b. Posibilidad de ejercer roles prosociales

Como hemos visto en la descripción de las trayectorias de desistimiento y reinserción el cumplimiento comunitario de la pena de prisión permite crear vínculos sociales y ejercer roles prosociales asociados, sobre todo, a la paternidad o la inserción laboral. Las personas entrevistadas destacan que durante el cumplimiento en régimen abierto y en libertad condicional tienen la posibilidad de tener un trabajo, crear una familia o realizar actividades de ocio convencionales y, de alguna manera, ponersel a prueba y demostrar que han cambiado y que son capaces de mantener ese cambio.

“Entonces, yo no puedo dejarme. A mí me pueden decir lo que quieran, me pueden insultar, me pueden lo que quieran, pero yo no me puedo, no me permito como persona, como mamá y como esposa no permito fallar porque yo sé que les voy a volver a lastimar a ellos y ya les hice mucho daño y no me lo permito” (E03)

“No bebo, no consumo, solo me dedico a trabajar, a estar con mi hija, disfrutar todo con mi hija, con mi pareja, o sea, intento llevar una vida sana y normal” (E21)

De este modo, por tanto, es gracias al acceso al tercer grado y la libertad condicional que las personas pueden generar o mantener vínculos convencionales y ejercer roles prosociales mientras están siendo supervisadas. Esta posibilidad contribuye positivamente en las trayectorias de desistimiento y reinserción de las personas excarceladas en la medida en la que genera mecanismos de control que hacen que la persona decida que no sólo quiere cumplir con la medida por evitar una regresión sino por no perder esos vínculos que ha creado y que le ayudan a mantenerse alejado del delito y reforzar su identidad prosocial. En este sentido, más allá de las rutinas que se establecen gracias a dichos vínculos o de la contribución de estos a la construcción de una identidad prosocial, el miedo de perder estos vínculos aparece en los discursos de las personas entrevistas como uno de los elementos que explica no sólo su conformidad actual sino su compromiso con el desistimiento a más largo plazo.

“yo salía con una pareja [...] no te lo puedes volver a permitir, no la puedes cagar [...] no puedes permitir que pase nada, vuelve la vida real pero vuelve como tiene que ser, o sea, tienes un crío ya tienes que ser responsable, ya no puedes ser... y entonces pues me centro en eso. Me centro en hacer una buena vida” (E10)

“Hasta mi propia familia me lo dice. Dice, “es que te veo mucho más sentado, estás mucho mejor” y es verdad. Sí, solo me preocupa mi trabajo, mi familia y poco más. Es que no quiero saber. Sí, disfrutar con mi familia, con mi gente, poco más.

¿Y tú crees que en un futuro puede volver a pasar ((cometer un delito))?

No, esto ya no va a volver a pasar, nunca. Nada, yo no, es que ya no quiero ni amistades que estén alrededor de esto. Todo lo que yo tenía, eliminado total” (E23)

6. Discusión y conclusiones

Si bien el tercer grado y la libertad condicional cumplen un rol distinto en función del estadio de cambio en el que se encuentra la persona cuando accede a estas medidas, los resultados obtenidos parecen indicar que el cumplimiento de la última parte de la condena de prisión en semilibertad contribuye a la conformidad de la persona. En los casos en los que la persona había iniciado claramente la transformación cognitiva en prisión, el tercer grado y la libertad condicional sirven para consolidar este cambio y, en los casos en los que no queda tan claro si la persona había iniciado dicho proceso, el régimen abierto y la libertad condicional sirven de impulso para generar y mantener un cambio. Esta capacidad del tercer grado y la libertad condicional para consolidar o impulsar la conformidad parece explicarse gracias a la progresión. Como hemos visto, la salida en tercer grado supone una reincorporación progresiva y supervisada a la vida en comunidad. Esta progresión supervisada implica que las personas se esfuerzen por cumplir con la ley y los requisitos de la medida para evitar una regresión o una nueva condena mientras reciben apoyo para resolver problemas con los que se encuentran a la salida de prisión.

Este esfuerzo por cumplir con los requisitos de la medida y la ley puede relacionarse con la idea del control diacrónico defendida por SHAPLAND y BOTTOMS³¹. Las personas son conscientes del riesgo que supone no cumplir con las normas y toman medidas para evitar situaciones y comportamientos que pueden suponerles la pérdida de su cumplimiento comunitario de la pena de prisión. Esta toma de conciencia sobre los riesgos que implican determinadas situaciones o comportamientos parecen activar mecanismos de autocontrol basados en la teoría de la elección racional (después de un proceso de valoración de los costes de la prisión, las personas deciden abandonar el comportamiento delictivo para poder seguir en libertad) y mecanismos de teoría de las actividades rutinarias (la persona adquiere rutinas que la alejan de la delincuencia). Así, este proceso, aunque en un principio pueda tener una finalidad quizás meramente instrumental, se refuerza progresivamente cuando la persona va adquiriendo roles prosociales y vínculos convencionales que le hacen adoptar rutinas incompatibles con la delincuencia.

Además de la reducción de oportunidades que parece favorecer el cumplimiento de la última parte de la condena en tercer grado y libertad condicional, el hecho de que el tercer grado y la libertad condicional permitan desarrollar vínculos como el trabajo, la pa/maternidad o una pareja convencional de forma progresiva parece relacionarse también con la conformidad en clave de control social. Esta idea coincide con el planteamiento de SAMPSON y LAUB³² expuesto en la teoría del control social informal en el curso de la vida. Para estos autores, “los vínculos llevan al abandono de la carrera delictiva en tanto que las personas no quieren defraudar (vínculo de apego), adquieren una determinada posición social que no quieren poner en riesgo (vínculo de compromiso), pasan a ser personas más supervisadas por sus parejas o empleadores, por ejemplo (vínculo de participación) y asumen una nueva identidad incompatible con la delincuencia (vínculo de creencias)”³³.

Sin embargo, pese a la importancia de los vínculos para explicar el papel del tercer grado y la libertad condicional en el desarrollo de trayectorias de desistimiento y reinserción, en algunos casos, las personas presentan unas necesidades que requieren de una intervención más intensiva por parte de los profesionales. Así, el hecho de conseguir una vivienda o un trabajo o abandonar el consumo de drogas se convierte en muchos casos en el objetivo de la intervención en régimen abierto o libertad condicional pues de no resolverse dichas necesidades, el proceso de reintegración resulta mucho más difícil. De este modo, aunque el apoyo social de los profesionales aparece de forma transversal en los discursos de casi todas las personas entrevistadas, este aspecto aparece de forma más predominante en aquellos casos en los que las personas carecían de una red informal de apoyo (familia, amigos, trabajo...).

En estos casos, por tanto, el apoyo de los profesionales, tanto en la dimensión instrumental como en la expresiva, se vuelve clave para favorecer la reinserción de la persona. Esta idea concuerda con la defendida por BARES y MOWEN³⁴, quienes afirmaban que el apoyo ejercido por los profesionales en estos casos -sin poder desvincularlo de la función de vigilancia- favorece el éxito en el proceso de retorno a la comunidad.

A su vez, estos resultados son coherentes con la teoría del apoyo social de CULLEN³⁵ en la medida que parecen confirmar el papel del apoyo social como precondición para el control social. El

³¹ SHAPLAND/BOTTOMS, *Punishment & Society*, 13, 2011, pp. 256-282.

³² SAMPSON/LAUB, *Crime in the Making. Pathways and Turning Points through Life*, Harvard University Press, 1993.

³³ CID/LARRAURI, *Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia*, 2^a ed., Bosch, 2023.

³⁴ BARES/MOWEN, *Crime Delinq.*, 66, 2020, pp. 1023-1051.

³⁵ CULLEN, *Justice Quarterly*, 11, 1994, pp. 527-559.

apoyo social (prosocial), desde esta perspectiva, reduce las posibilidades de reincidencia pues actúa como un moderador de la tensión a la vez que aumenta el capital social de la persona.

Con todo lo expuesto, por tanto, el tercer grado y la libertad condicional pueden considerarse como un momento clave para el desarrollo de trayectorias de desistimiento y reinserción, siendo en los perfiles más difíciles (sin transformación cognitiva previa clara, sin vínculos sociales o con necesidades criminógenas importantes por resolver) en los que resulta más difícil generar un cambio pero a la vez parece ejercer un rol más relevante gracias a la interacción entre las dimensiones de vigilancia y apoyo social.

En este sentido, aunque los resultados obtenidos parecen bastante positivos, la presente investigación cuenta con algunas limitaciones que cabe tener en cuenta. La primera tiene que ver con la configuración de la muestra. Debido a que el objetivo de la investigación era entender en qué medida el tercer grado y la libertad condicional contribuyen al desistimiento y la reinserción se descartó la incorporación de casos negativos (regresiones, reincidencias). En futuras investigaciones sería interesante incorporar estos perfiles para tratar de entender qué elementos diferencian estas trayectorias de las trayectorias de éxito. Otra limitación de la investigación tiene que ver con la saturación de los casos. Aunque la finalidad del estudio no era obtener resultados extrapolables a toda la población que cumple la parte final de su condena en tercer grado o en libertad condicional, sí que sería interesante poder disponer de una muestra mayor de casos para conseguir saturar perfiles que, quizás, en esta investigación no han quedado del todo saturados como, por ejemplo, casos en los que el tercer grado y la libertad condicional han servido sólo en términos de cumplimiento situacional. En este sentido, otra limitación tiene que ver con los roles de género. En la muestra estudiada no ha sido posible observar diferencias en el papel que el tercer grado y la libertad condicional ha podido tener en las trayectorias de hombres y mujeres. Sin embargo, en una investigación más extensa sería posible que se advirtiera una tendencia diferenciada en el papel que estas medidas juegan en las trayectorias de hombres y mujeres. Quizás en trayectorias de más desventaja o con más obstáculos en la salida de prisión el papel del género podría jugar un rol más sobresaliente. Por este motivo, sería interesante poder estudiar en profundidad una mayor diversidad de trayectorias, teniendo en cuenta también casos negativos.

Pese a estas limitaciones, los resultados obtenidos apuntan la necesidad de considerar el cumplimiento comunitario como un período clave en el retorno a la comunidad de las personas condenadas a prisión. Se ha visto que, incluso en los casos en los que no se ha podido observar una transformación cognitiva previa clara, el tercer grado parece tener potencialidad para convertirse en un punto de inflexión. En consecuencia, la primera implicación que se deriva de los resultados obtenidos es la necesidad de considerar el tercer grado como una fase más del cumplimiento de la condena. La salida progresiva de prisión es imprescindible si se quiere facilitar el proceso de desistimiento y reinserción de las personas excarceladas y el tercer grado permite esa transición paulatina entre el segundo grado y la libertad definitiva mientras se está siendo supervisado.

Así, el tercer grado y la libertad condicional parecen ser la forma más adecuada de finalización de una condena de prisión en los casos en los que la persona ya ha iniciado un proceso de transformación cognitiva pero también debe valorarse la potencialidad de estas medidas para cambiar trayectorias en otros casos en los que, quizás, la motivación al cambio parece más volátil. No debe verse la transformación cognitiva como un criterio para la concesión del tercer grado

sino como una característica de la persona que debe definir el plan de trabajo en tercer grado. En este sentido, de acuerdo con los resultados obtenidos, la concesión del tercer grado a personas que no tengan una narrativa totalmente desistente no debería descartarse en un inicio sino que debería valorarse como un aspecto prioritario a trabajar. Siguiendo con los principios de la intervención efectiva, en estos casos, sería necesario intensificar la intervención pues el riesgo de reincidencia sería mayor.

Vinculado a los principios de la intervención efectiva, si se quiere contribuir al desistimiento y la reinserción de las personas, la intervención de los profesionales de tercer grado debe centrarse en reducir los factores criminógenos y proporcionar suficiente apoyo. El papel de los profesionales de régimen abierto y de libertad condicional debe entenderse, por tanto, en clave de vigilancia pero también de apoyo ya que en los discursos de las personas entrevistadas se observa que el potencial para generar y mantener el cambio se encuentra en la interacción entre ambas dimensiones puesto que de forma aislada ninguna de ellas resulta parecer suficiente. En consecuencia, la segunda implicación que se deriva de los resultados obtenidos es la necesidad garantizar que los profesionales pueden ejercer las tareas de vigilancia y proporcional apoyo social de la mejor manera posible. Esto implica que las ratios internos-profesionales sean flexibles y se ajusten a las necesidades criminógenas de las personas que se están supervisando. Los profesionales deben tener tiempo para valorar las necesidades de las personas, realizar un plan ajustado a las mismas y realizar la supervisión de manera más o menos intensiva en función de la valoración realizada. Disponer de los recursos personales y materiales así como la actuación coordinada de los equipos técnicos resultan aspectos fundamentales para poder responder a de forma ajustada a las necesidades de cada persona y enfocar la intervención en las áreas que la persona más necesita.

En definitiva, los resultados obtenidos destacan el potencial del tercer grado y de la libertad condicional para promover y sostener trayectorias de desistimiento y reinserción y permiten argumentar la necesidad de promover el sistema progresivo y reforzar el sistema de supervisión en régimen abierto para garantizar una supervisión efectiva ya que se ha visto que el paso por el tercer grado y la libertad condicional como parte final del cumplimiento de una pena de prisión contribuye positivamente al proceso de desistimiento y reinserción de las personas excarceladas.

7. Bibliografía

ANDREWS, Donald A., BONTA, James y HOGE, Robert D., «Classification for effective rehabilitation: Rediscovering psychology», *Criminal Justice and Behavior*, 17, 1990, pp. 19-52.

BARES, Kyle J. y MOWEN, Thomas J., «Examining the parole officer as a mechanism of social support during reentry from prison», *Crime & Delinquency*, 66, 2020, pp. 1023-1051.

CHOUHY, Cecilia, CULLEN, Francis T. y LEE, Heejin, «A Social Support Theory of Desistance», *Journal of Developmental and Life-Course Criminology*, 6, 2020, pp. 204-223.

CID, José y IBÁÑEZ, Aina, «Prisoner resettlement in Spain: Good practices for early-released prisoners and prisoners lost in transition that fully serve their sentences», en DÜNKEL, Frieder, PRUIN, Ineke, STORGAARD, Anette y WEBER, Jonas (eds.), *Prisoner resettlement in Europe*, Routledge, 2019, pp. 313-327.

CID, José y LARRAURI, Elena, *Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia*, 2^a ed., Bosch, 2023.

CULLEN, Francis T., «Social support as an organizing concept for criminology: Presidential address to the academy of criminal justice sciences», *Justice Quarterly*, 11, 1994, pp. 527-559.

CULLEN, Francis T., ECK, John E. y LOWENKAMP, Christopher T., *Environmental Corrections. A New Paradigm for Effective Probation and Parole Supervision*, *Federal Probation*, 66, 2002.

DOWDEN, Craig y ANDREWS, Donald, A., «The Importance of Staff Practice in Delivering Effective Correctional Treatment: A Meta-Analytic Review of Core Correctional Practice», *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 48(2), 2004, pp. 203-214.

GIORDANO, Peggy C., CERNKOVICH, Stephen A. y RUDOLPH, Jennifer L., «Gender, Crime, and Desistance: Toward a Theory of Cognitive Transformation», *American Journal of Sociology*, 107, 2002, pp. 990-1064.

HIRSCHI, Travis, *Causes of Delinquency*, University of California Press, 1969.

JONSON, Cheryl L. y CULLEN, Francis T., «Prisoner reentry programs», *Crime and Justice*, 44, 2015, pp. 517-575.

KENNETT, Jeanette, *Agency and Responsibility: A Common-Sense Moral Psychology*, Clarendon Press, 2001.

LAUB, John H. y SAMPSON, Robert J., *Shared Beginnings, Divergent Lives. Delinquent Boys to Age 70*, Harvard University Press, 2003.

PAPAROZZI, Mario A. y GENDREAU, Paul, «An Intensive Supervision Program That Worked: Service Delivery, Professional Orientation, and Organizational Supportiveness», *The Prison Journal*, 85, 2005, pp. 445-466.

RAMAKERS, Anke, NIEUWBEERTA, Paul, VAN WILSEM, Johan y DIRKZWAGER, Anja J. E., «Not Just Any Job Will Do: A Study on Employment Characteristics and Recidivism Risks After Release», *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 61, 2017, pp. 1795-1818.

SAMPSON, Robert J. y LAUB, John H., *Crime in the Making. Pathways and Turning Points through Life*, Harvard University Press, 1993.

SHAPLAND, Joanna y BOTTOMS, Anthony, «Reflections on social values, offending and desistance among young adult recidivists», *Punishment & Society*, 13, 2011, pp. 256-282.

TROTTER, Christopher, «The Impact of Different Supervision Practices in Community Corrections: Cause for Optimism», *Australian and New Zealand Journal of Criminology*, 29, 1996.

VASILESCU, Cristina, «La ejecución penal desde una perspectiva de género. Una revisión bibliográfica con especial referencia a las medidas penales alternativas», *InDret*, 2019.

VIGLIONE, Jill y LABRECQUE, Ryan M., «Core Correctional Practices in Community Supervision: An Evaluation of a Policy Mandate to Increase Probation Officer Use of Skills», *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 65, 2021, pp. 858-881.

VISHER, Christy A. y TRAVIS, Jeremy, «Life on the Outside: Returning Home after Incarceration», *The Prison Journal*, 91(3), 2011, pp. 102S-119S.